



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

En relación con el expediente n.º 1292/14, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no haber sido posible practicar la notificación personal al siguiente afectado D. Alfonso Alonso Algarra, se procede a publicar el presente edicto:

«Por parte de D. Iker Blanco Fernández se ha solicitado licencia ambiental para cinco cabezas de ganado equino en la parcela 2.764 del polígono n.º 543 de la Entidad Local de Villanueva de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1 de esta localidad».

En Villasana de Mena, a 11 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro